



## CORDOBA

### **RESOLUCION 881/2018 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Régimen Especial para Pacientes Electrodependientes por cuestiones de Salud. Designanse representantes ministeriales en la Unidad Ejecutora de la Ley Nro. 10.511

Del: 15/08/2018; Boletín Oficial: 17/08/2018

VISTO: La necesidad de conformar la Unidad Ejecutora de la [Ley Nro. 10.511](#) - Régimen Especial para Pacientes Electrodependientes por cuestiones de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo [Nro. 1122](#) de fecha 13 de julio de 2018, se designó a esta Cartera de Salud como Autoridad de Aplicación de la Ley Nro. 10.511, quien dictará la normativa reglamentaria y complementaria necesaria para la operatividad de la misma, con la participación de los organismos o reparticiones que correspondan, determinando las modalidades y alcances de la misma.

Que asimismo, en el Artículo 2° del referido Instrumento Legal, se crea la “Unidad Ejecutora de la Ley 10.511”, la que estará integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y el Ministerio de Salud, encontrándose la coordinación a cargo de ésta última Cartera.

Que en ese sentido, se cursó notificación a los Ministerios de Desarrollo Social y de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, a los fines de que remitan a esta Jurisdicción los representantes propuestos para integrar la mencionada Unidad Ejecutora, quienes, en conjunto con el representante de éste Ministerio, procederán a la Reglamentación de dicha Ley; conforme lo ordena el [Decreto 1122/18](#).

Que en uso de las facultades conferidas por el mencionado Decreto, es menester el dictado del Instrumento Legal que designe a los miembros integrantes de la Unidad Ejecutora de la Ley 10.511, con carácter Ad-Honorem.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°- DESIGNANSE, con Carácter Ad-Honorem y conforme lo establece el Decreto Nro. 1122 de fecha 13 de julio de 2018, como representantes ministeriales en la Unidad Ejecutora de la Ley Nro. 10.511, a las siguientes personas:

\* Deborah PETRAKOVSKY - D.N.I. Nro. 26.281.935 - En representación del Ministerio de Desarrollo Social

\* Ing. Sergio Luis MANSUR - D.N.I. Nro. 18.491.596 - En representación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

\* Dra. María Teresa PUGA MARIN - D.N.I. Nro. 11.977.640 - En representación de esta Cartera de Salud.

Art. 2°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Francisco José Fortuna

